

RESOLUCIÓN DE D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA, CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Visto que desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Pinto se ha puesto en conocimiento de ésta Concejalía la necesidad de contratar **AUXILIARES DE BIBLIOTECA**, con un contrato temporal por Obra o Servicio determinado, así como crear una lista de espera para cubrir las vacantes que se puedan producir por Incapacidad Temporal, Sustituciones, Interinidades y/o acumulación de tareas, del Departamento de la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Pinto, es por ello por lo que se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Realizar la creación de una lista de espera de **AUXILIARES DE BIBLIOTECA** con destino la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Pinto, mediante Oferta Genérica al INEM, con la indicación de que surge la necesidad de contratar personal para atender las necesidades de la Biblioteca en horario de tarde, nocturno y fines de semana para facilitar a los estudiantes la utilización de la misma.

SEGUNDO.- El horario de trabajo, podrá ser de tiempo completo o de tiempo parcial, según las necesidades del servicio y prestadas de lunes a domingo en horario de mañana, tarde y noche, con los descansos que establece la ley.

TERCERO.- Que las retribuciones a percibir por 35 horas semanales serán de 1.637,11 € brutos mensuales.

CUARTO.- Los requisitos necesarios que debe reunir el/la aspirante serán:

1. Título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente
2. Demanda o mejora de empleo.

Es imprescindible el cumplimiento de los requisitos anteriores para poder optar a realizar el examen. El día del primer ejercicio, **se deberá acudir con originales y copia** de la siguiente documentación:

- Titulación exigida
- DNI
- Demanda o mejora de empleo
- Curriculum Vitae donde figuren todos los datos personales a efectos de notificaciones. (Importante: número de teléfono y dirección de correo electrónico)

El primer ejercicio se corregirá una vez finalizado el mismo, y la nota se expondrá en la página Web del ayuntamiento de Pinto, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Centro de Educación de Personas Adultas.

El Tribunal según el número de personas presentadas decidirá si los ejercicios se realizarán en el mismo día o en días diferentes, haciendo pública esta decisión el mismo día del examen, o antes de finalizar el primer ejercicio.

QUINTO.- Las funciones a realizar son trabajos propios de la actividad de Auxiliar de Biblioteca, atención al público, colocación de libros, realización de préstamos, etc.

SEXTO.- El día del examen será el **12 de marzo de 2010, a las 10:00 horas**, en el Centro de Educación de personas Adultas , sita en Plaza de Raso Rodela, nº 6. El contenido del ejercicio será:

1. La contestación de un cuestionario tipo test de 50 preguntas de temas relacionados con el temario que figura en el Anexo I. Las respuestas correctas se valorarán a 0,2 puntos cada una, la incorrecta descontará -0,1 puntos y las no contestadas o en blanco no puntúan.

2. Resolución de un supuesto práctico relacionado con trabajos de biblioteconomía.

Para la superación de la prueba será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

SEPTIMO.- Que el Tribunal de Selección de esta oferta genérica al INEM esté formado por las siguientes personas:

Presidente: La Técnico de la Administración General, **D^a. Macarena Arjona Morell**, y en su sustitución, **D^a. Paloma González Martínez-Lacuesta**.

Secretario: El de la corporación, **D. Esteban Fernández Mateos** y en su sustitución, **D^a. M^a Jesús García Pérez**.

Vocales: La Bibliotecaria municipal **D^a. Nieves Giménez Valcarcel**, y en su sustitución la Ayudante de Biblioteca **D^a. Cristina Fernández Ostos**.

La Técnico Jefe de Recursos Humanos **D^a. M^a. Carmen Núñez del Prado**, y en su sustitución **D^a. Maria Dolores Alañón Pereira**.

La Ayudante de Biblioteca, **D^a. Gema Jiménez Bravo**, y en su sustitución, **D^a. Yolanda Serrano Collado**.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación que la plaza de referencia.

Podrá asistir como observador una persona designada por el comité de empresa.

OCTAVO.- Las contrataciones se realizarán según las necesidades que se produzcan en el área de Cultura, Biblioteca Municipal.

NOVENO.- La lista de espera que se creará como resultado de éste examen, deja sin efecto y anulada la lista de espera existente hasta ésta fecha

Dado en Pinto, a veinticinco de febrero de dos mil diez.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS

ANTE MÍ
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: D. José Miguel Govantes Sousa.

Fdo. D. Esteban Fernández Mateos

ANEXO I

TEMARIO OFERTA GENÉRICA AL INEM AUXILIAR DE BIBLIOTECA

1. Concepto y función de los servicios bibliotecarios.
2. Bibliotecas Nacionales. La Biblioteca Nacional de España
3. Las bibliotecas universitarias.
4. Las bibliotecas escolares
5. Las bibliotecas públicas. Concepto, funciones y servicios
6. Las bibliotecas especializadas
7. Instalación y equipamiento de bibliotecas
8. Proceso técnico: adquisición, ingreso y registro y sellado de los fondos en bibliotecas.
9. Control de publicaciones periódicas
10. Normalización: ISBD, ISBN, ISSN, NIPO. El depósito legal
11. Normas de catalogación y el formato MARC
12. Los catálogos: concepto, clases y fines.
13. Sistemas de clasificación bibliográfica.
14. La CDU
15. Gestión de la colección: Ordenación y gestión de los depósitos.
16. Conservación y restauración de los fondos bibliográficos
17. Servicios a los lectores: Referencia e información bibliográfica.
18. Servicios a los lectores. Lectura en sala y libre acceso.
19. Servicios a los usuarios: préstamo. Sistemas más habituales. Condiciones y características.
20. La automatización en los servicios bibliográficos.
21. Aplicación de INTERNET a las bibliotecas.
22. Las red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Funciones y servicios
23. Animación a la lectura y formación de usuarios.
24. El libro infantil
25. La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas Administraciones Públicas
26. Organismos nacionales e internacionales al servicio de las bibliotecas y centros de documentación
27. Legislación básica actual, estatal y de la Comunidad de Madrid , en relación con bibliotecas .
28. El paquete de gestión integral de bibliotecas ABSYS
29. Conceptos básicos sobre historia del libro.
30. Servicios bibliotecarios para sectores específicos de población (enfermos, discapacitados y reclusos)